

DECRETO 1549 DE 2005

(mayo 18)

por el cual se concede la Orden del Merito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1553 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana” fue constituida en el año de 1935 por iniciativa de comerciantes alemanes y colombianos con el propósito de fomentar y fortalecer las relaciones comerciales Colombo Alemanas. Con esta labor se siente comprometida e identificada el día de hoy;

Que la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana” en el mes de julio de 2000 obtuvo la Certificación DIN ISO 9001:2000, convirtiéndose en la primera Cámara en Colombia en poseer este garante de calidad;

Que la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana” ha influido en el entorno político-económico para el beneficio de sus afiliados, fortaleciendo la imagen de Alemania en Colombia y viceversa;

Que la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana” cuenta con un promedio de 210 afiliados, de los cuales el 50% son empresas colombianas interesadas en la exportación de sus productos;

Que las actividades de la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana” están encaminadas a fortalecer las relaciones comerciales entre Colombia y Alemania, tales como:

- ¿ Misiones empresariales hacia Alemania con el objetivo de poner a las empresas en contacto directo con importadores o proveedores.

- ¿ Congresos.

- ¿ Simposios.

- ¿ Exposiciones de arte.

- ¿ Charlas académicas.

- ¿ Eventos culturales, deportivos y benéficos para afiliados y no afiliados;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 10 de mayo de 2005, con el fin de evaluar la gestión de la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana”, y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial, por sus excelsos aportes al comercio del país.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.